

Sello 4.
40. mrs.



Año de
1829.

5

idad y su clase, y de los q. son pupilos, y de
 anual decion, como de los oficiales y Empleados q.
 tines; de unanime conformidad acordaron: Se-
 lleve a debido cumplimiento dha. dñ. extendiendo
 se el bando con sujecion al modelo remitido, y a
 las circunstancias y caso en q. se haya ena
 Corporacion, remitiendose por el como de mania al
 na al Ayuntamiento de Murcia segun y como lo
 recomienda a fin de q. no padesca retraso en ser-
 vicio de tanta importancia.

Tambien se vio el repartimiento como de dñ. que
 treientos noventa y quatro m. de renta y medio m. v. n. p.
 el completo del primer plato q. ha de reintegrarse al
 P. de San Pedro de una Villa para cubrir la
 cantidad de Frigo, Cuada, y d. v. q. el mismo rep
 traq. en la forma de la independencia y epoca
 constitucional, cuyo repartimiento debuelve a
 una Corporacion el Sr. Subdeleg. de Int. de los P. de
 el P. de Murcia aprobandolo sin perjuicio de
 que se corra las lincas reclamaciones q. se hicieren y ena
 alo q. remedia la Direccion Gen. de P. de Reyno,
 y q. a su consecuencia el Ayuntamiento proceda a la
 cobranza de dha. cantidad bajo la responsabilidad q.
 le esta impuesta y en lo termino q. se acostumbra
 en las contribuciones de d. y remitiendo a su tiempo
 fin. q. lo acordito; y por ultima q. remita imedia-
 tamente y antes de la cobranza copia testimonial
 al propio repartimiento pa. dirigirlo a la Superior

